





**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**



HOJAS: 1 DE 2
No. DE AUDITORÍA: 01/2017
No. OBSERVACIÓN: 01
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: Bajo

CÉDULA DE OBSERVACIONES

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	SECTOR: Salud	CLAVE: 12226
ÁREA AUDITADA: Dirección de Investigación/Planeación y Mejora de la Calidad		CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 Evaluar el grado de cumplimiento de las metas e indicadores establecidos. Verificar el cumplimiento de metas de programas presupuestarios relacionados con la Investigación. Verificar que la estructura orgánica del área cuente con los medios suficientes para el cumplimiento de metas y objetivos. Verificar que la elaboración de los Informes sean confiable y Verificar que la Dirección de Investigación dio cumplimiento eficiente y eficaz de acuerdo a Protocolos de Investigación en salud administrados deficientemente.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>DEFICIENCIAS EN LA ALINEACION AL PND Y AL PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD, ASI COMO EL SEGUIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2016, DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN (INCMNSZ).</p> <p>Alineación con las Metas Nacionales Derivado de la verificación a la alineación de las Metas Nacionales, objetivos y Estrategias del Plan Nacional de Desarrollo y de los Objetivos y Estrategias del Programa Sectorial de Salud 2013-2018 con los objetivos del INCMNSZ, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, se determina que en el Programa Anual de Trabajo 2016 del Instituto, a nivel de Línea de Acción, no se encuentran debidamente alineados.</p> <p>Seguimiento de Avances al Programa Anual de Trabajo 2016 Del análisis al informe del grado de avance de cumplimiento a las líneas de acción del Programa de Trabajo 2016 del INCMNSZ, en materia de Investigación se determina que tanto en la programación de acciones como en el reporte de avances de las mismas, no se cuenta con los elementos suficientes para determinar el nivel de cumplimiento cuantitativo en relación con las metas a alcanzar.</p> <p>Así mismo, se determinaron diferencias en el Programa Anual de Trabajo mencionado, en cuanto a las Líneas de acción del INCMNSZ que fueron programadas en la alineación del Programa Presupuestario E022 "Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud" de las Metas Nacionales, comparado con el numeral 7, objetivo 6 "Fortalecer los programas de investigación y de innovación tecnológica que contribuya al desarrollo del conocimiento al bienestar social", tal es el caso de las líneas de acción No. 9, 13, 14, 16 y 18.</p>	<p>CORRECTIVA No aplica.</p> <p>PREVENTIVA Alineación El Director de Planeación y Mejora de la Calidad del Instituto, girará instrucciones a efecto de que en la elaboración del Programa Anual de Trabajo y los programas Presupuestarios del INCMNSZ, para el siguiente ejercicio, sea alineado debidamente con el Programa Sectorial de Salud y con el Plan Nacional de Desarrollo identificando la adecuada vinculación con los objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores.</p> <p>Seguimiento al PAT El Director de Planeación y Mejora de la Calidad en coordinación con el Director de Investigación giraran instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se establezcan los mecanismos que permitan reportar y evaluar cualitativamente y cuantitativamente el cumplimiento de las actividades institucionales que se encuentren vinculadas al Programa Presupuestario E022 "Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud" que se incorpora anualmente al Programa de Trabajo del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.</p> <p>FECHA DE FIRMA: 31 de marzo de 2017</p> <p>FECHA COMPROMISO: 09 de junio de 2017</p> 

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN CÉDULA DE OBSERVACIONES	HOJAS: Página 1 de 2 No. DE AUDITORÍA: 01/2017 No. OBSERVACIÓN: 02 MONTO FISCALIZABLE: N/A MONTO FISCALIZADO: N/A MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO: Bajo	
ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán		SECTOR: Salud	CLAVE: 12226
ÁREA AUDITADA: Dirección de Investigación/Planeación y Mejora de la Calidad		CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 Evaluar el grado de cumplimiento de las metas e indicadores establecidos. Verificar el cumplimiento de metas de programas presupuestarios relacionados con la Investigación. Verificar que la estructura orgánica del área cuente con los medios suficientes para el cumplimiento de metas y objetivos. Verificar que la elaboración de los Informes sean confiable y Verificar que la Dirección de Investigación dio cumplimiento eficiente y eficaz de acuerdo a Protocolos de Investigación en salud administrados deficientemente.	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>DESACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION DE PLANEACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD.</p> <p>Desactualización del Manual de Organización El Manual de Organización de la Dirección de Investigación no está debidamente actualizado conforme la normatividad interna y al ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, ya que la fecha de actualización es 23/10/2009. Adicionalmente la estructura orgánica de la Dirección presenta diferencias importantes en áreas y niveles con el Organigrama Actual del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.</p> <p>Desactualización de Manuales de Procedimientos. El Manual de Procedimientos de la Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad su última fecha de actualización es del 24/04/2006, el cual cuenta con una desactualización estimada de 11 años y en la normatividad interna para la actualización de manuales establece por lo menos 3 años.</p> <p>En el manual de Procedimientos de la Dirección de Investigación, no se considera un procedimiento o mecanismo de control que permita proyectar, dar seguimiento y reportar las actividades concernientes a la integración de los indicadores del Programa Presupuestario E022 "Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud".</p>	<p>CORRECTIVA No aplica</p> <p>PREVENTIVA Derivado del análisis de la información proporcionada por el área, se recomienda que el Director de Investigación se asegure de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualizar el Manual de Organización de acuerdo a la estructura orgánica autorizada en apego a la normatividad interna y una vez que se concluya dicha actualización, se deberá entregar al Órgano Interno de Control un ejemplar con la validación del Director de investigación. • Establecer procedimientos o mecanismos de control que permita proyectar, dar seguimiento y reportar las actividades en materia de investigación con base a la normatividad vigente. <p>Así mismo, se recomienda al Director de Planeación y Mejora de la Calidad llevar a cabo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualizar Manual de Procedimientos de acuerdo la normatividad interna a fin de realizar los cambios necesarios conforme a la operación real de la Dirección y la normatividad que le aplique; y una vez que se concluya dicha actualización, se deberá entregar al Órgano Interno de Control un ejemplar con la validación del Director del área. <div style="text-align: right; margin-top: 20px;">  </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  </div>



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**

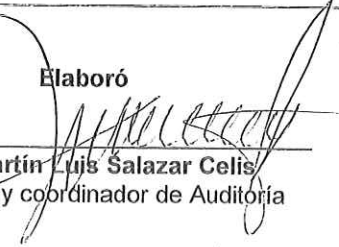
CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS: Página 2 de 2
 No. DE AUDITORÍA: 01/2017
 No. OBSERVACIÓN: 02
 MONTO FISCALIZABLE: N/A
 MONTO FISCALIZADO: N/A
 MONTO POR ACLARAR: N/A
 MONTO POR RECUPERAR: N/A
 RIESGO: Bajo

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	SECTOR: Salud	CLAVE: 12226
ÁREA AUDITADA: Dirección de Investigación/Planeación y Mejora de la Calidad	CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 Evaluar el grado de cumplimiento de las metas e indicadores establecidos. Verificar el cumplimiento de metas de programas presupuestarios relacionados con la Investigación. Verificar que la estructura orgánica del área cuente con los medios suficientes para el cumplimiento de metas y objetivos. Verificar que la elaboración de los Informes sean confiable y Verificar que la Dirección de Investigación dio cumplimiento eficiente y eficaz de acuerdo a Protocolos de Investigación en salud administrados deficientemente.	


<p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, Numeral 14, Fracción II.2 Primera Norma, Ambiente de Control, inciso d) Los manuales de organización son acordes a la estructura organizacional autorizada y a las atribuciones y responsabilidades establecidas en las leyes, reglamentos, y demás ordenamientos aplicables, así como, a los objetivos institucionales, y e) Los manuales de organización y de procedimientos, así como sus modificaciones, están autorizados, actualizados y publicados. (DOF 02-05-2014). • Guía interna para la elaboración de manuales administrativos y/o documentos normativos INCMNSZ. (9 julio 2014) 	<p>FECHA DE FIRMA: 31 de marzo de 2017</p> <p>FECHA COMPROMISO: 09 de junio de 2017</p> <p>SERVIDOR PÚBLICO EN CARGADO DE SU ATENCIÓN:</p> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  _____ Dr. Gerardo Gamba Ayala Director de Investigación de Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  _____ Dr. Raúl Rivera Moscoso Director de Planeación y Mejora de la Calidad del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán </div>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Elaboró



C. P. Martín Luis Salazar Celis
Supervisor y coordinador de Auditoría

Revisó y Autorizó



L.C. Nancy Jemile Chavez Camarillo
Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en el INCMNSZ

Fecha de Elaboración: 31 de marzo de 2017.



	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTONACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</p> <p>CÉDULA DE OBSERVACIONES</p>	<p>HOJAS: Página 1 de 3 No. DE AUDITORÍA: 01/2017 No. OBSERVACIÓN: 03 MONTO FISCALIZABLE: N/A MONTO FISCALIZADO: N/A MONTO POR ACLARAR: 6.8 miles MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO: BAJO</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán</p>	<p>SECTOR: Salud</p>	<p>CLAVE: 12226</p>
<p>ÁREA AUDITADA: Dirección de Investigación/Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad.</p>		<p>CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 "Desempeño". Evaluar el grado de cumplimiento de las metas e indicadores establecidos. Verificar el cumplimiento de metas de programas presupuestarios relacionados con la investigación. Verificar que la estructura orgánica del Área cuente con los medios suficientes para el cumplimiento de metas y objetivos. Verificar que la elaboración de los informes sea confiables. Verificar que la Dirección de Investigación haya dado cumplimiento eficiente y eficaz de acuerdo a Protocolos de Investigación en Salud administrados deficientemente.</p>

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>DEFICIENTE INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.</p> <p>Derivado de la revisión de siete expedientes de la Dirección de Investigación, de un total de 62 Proyectos reportados como concluidos en 2016, lo que representa un 11.3%, se desprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En seis expedientes no se localizaron aprobaciones de prórroga para concluir los proyectos, informes de avances o conclusión de las etapas del proyecto, informes finales técnicos y financieros como se establece en los convenios de asignación de recursos y Constancias de conclusión técnica y financiera, entre otros. • Sólo el Proyecto Apoyo al fortalecimiento y Desarrollo de la Infraestructura, del Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas cuenta con Constancia de conclusión técnica y financiera de fecha 6 de marzo del 2017. • En el expediente del Proyecto PAT-1761-15-16-1 "Culminación de las instalaciones de Bioseguridad Nivel III en el Departamento de Investigación Experimental y Bioterio, del INNCOMNSZ", no se localizó la Constancia de Conclusión Técnica y Financiera y se observa que la diferencia entre el monto de los recursos proporcionados por CONACYT \$1,492,723.24 y el monto ejercido reflejado en el Acta Finiquito del contrato de Obra Pública No. 	<p>CORRECTIVA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El Director de Investigación se asegurará que se integren a los expedientes proporcionados, los documentos faltantes conforme el desarrollo y particularidades de cada Proyecto, principalmente: <ul style="list-style-type: none"> - Los Informes semestrales o por etapas de avance de los proyectos. - Informes Finales Técnicos y Financieros. - Constancia de Conclusión Técnica y Financiera. - Avisos de aprobación de solicitudes de prórroga. - Conflicto de intereses. - Declaración de los investigadores. <p>Los expedientes de los cuales se solicita se integren los documentos faltantes son de los Proyectos: DIA-1608-15-16-1, DIA-362-11-16-1, FNU-23-10-16-1, FNU-529-12-16-1, GEN-340BIS-13-16-2, PAT-1761-15-16-1 y SME-1778-15-16-1.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Que el Departamento de Control de Fondos Especiales para la Investigación aclare la diferencia de la transferencia del remanente por \$ 6,080.35 del Proyecto PAT-1761-15-16-1 "Culminación de las instalaciones de Bioseguridad Nivel III en el Departamento de Investigación Experimental y Bioterio, del INNCOMNSZ"



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL INSTITUTONACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS: Página 2 de 3
No. DE AUDITORÍA: 01/2017
No. OBSERVACIÓN: 03
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: 6.8 miles
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán SECTOR: Salud CLAVE: 12226

ÁREA AUDITADA: Dirección de Investigación/Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad. CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 "Desempeño". Evaluar el grado de cumplimiento de las metas e indicadores establecidos. Verificar el cumplimiento de metas de programas presupuestarios relacionados con la investigación. Verificar que la estructura orgánica del Área cuente con los medios suficientes para el cumplimiento de metas y objetivos. Verificar que la elaboración de los informes sea confiables. Verificar que la Dirección de Investigación haya dado cumplimiento eficiente y eficaz de acuerdo a Protocolos de Investigación en Salud administrados deficientemente.

INCMNSZ/0706/4/AD/001/16 por \$1,469,055.20 da un remanente de \$23,668.00 y la transferencia de la devolución de fondos fue por \$29,748.35; dado una diferencia de \$ **6,080.35** cabe mencionar que el Informe final financiero refleja un monto ejercido según detalle de gastos y Estados de Cuenta por \$1,462,082.43.

- Cinco de ellos no contienen portada, no cuenta con identificación de expediente, fecha de apertura, en su caso de cierre del expediente; vigencia documental, número de fojas útiles al cierre del expediente entre otros datos; adicionalmente se aprecia que el contenido de dichos expedientes no es homogéneo.

A su vez en los Expedientes del Departamento de Control de Fondos para la Investigación, se localizaron los Formatos Únicos de Registro del Proyecto en original debidamente formalizados así como los convenios de asignación de recursos, cuyo contenido complementa el proceso de autorización, seguimiento, y conclusión de los Proyectos, los cuales deberían integrarse al Expediente de la Dirección de Investigación por ser una función sustantiva de dicha área conforme la Ley Federal de Archivos.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Ley Federal de Archivos Artículo 14, Fracción I, II y IV. (23-enero-2012).
- Ley Federal de Archivos. Artículo 18, fracción V y VII. (23-enero-2012).
- Reglamento de la Ley Federal De Archivos Artículo 11. (13-mayo -2014).
- Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban

PREVENTIVA:


El Director de Investigación del Instituto se asegurará de:

1. Solicitar apoyo a la Coordinación de Archivos Institucionales a fin de que el responsable de Archivo de Trámite de la Dirección de Investigación reciba la asesoría y apoyo correspondiente para la depuración e integración de los expedientes, localización (inventario general), transferencia (inventario de transferencia) o baja documental (inventario de baja documental), en apego de la Ley Federal de Archivos.
2. Coordinarse con el Responsable del Departamento de Control de Fondos Especiales para la Investigación para definir o actualizar un procedimiento para la integración de los documentos originales de los Proyectos de Investigación que se generen desde su aprobación, seguimiento de avance y conclusión a fin contar con un solo expediente.
3. Establecer un mecanismo, para promover con los investigadores la importancia de la integración de los documentos que soporten o documenten cada una de las etapas del desarrollo de sus proyectos en los expedientes correspondientes a la aprobación de un proyecto, desarrollo, conclusión y cierre del mismo.

FECHA DE FIRMA: 31 de marzo de 2017

FECHA COMPROMISO: 09 de junio de 2017

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN CÉDULA DE OBSERVACIONES	HOJAS: Página 3 de 3 No. DE AUDITORÍA: 01/2017 No. OBSERVACIÓN: 03 MONTO FISCALIZABLE: N/A MONTO FISCALIZADO: N/A MONTO POR ACLARAR: 6.8 miles MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO: BAJO
ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán		SECTOR: Salud
ÁREA AUDITADA: Dirección de Investigación/Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad.		CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 "Desempeño". Evaluar el grado de cumplimiento de las metas e indicadores establecidos. Verificar el cumplimiento de metas de programas presupuestarios relacionados con la investigación. Verificar que la estructura orgánica del Área cuente con los medios suficientes para el cumplimiento de metas y objetivos. Verificar que la elaboración de los informes sea confiables. Verificar que la Dirección de Investigación haya dado cumplimiento eficiente y eficaz de acuerdo a Protocolos de Investigación en Salud administrados deficientemente.

<p>los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos. CAPÍTULO III, artículo Décimo quinto (04/05/2016).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lineamientos para la Administración de Recursos de Terceros Destinados a Financiar Proyectos de Investigación Capítulo I, numeral 6, fracción VI. (Octubre 2016). 	<p style="text-align: center;">SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE SU ATENCIÓN:</p> <div style="text-align: center;">  <hr/> Dr. Gerardo Gamba Ayala Director de Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  <hr/> C.P. María Teresa Ramírez Arellano Subdirectora de Recursos Financieros del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. </div>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Elaboró

L. C. Alma Delia González Trejo
Auditor Interno

Revisó

C. P. Martín Luis Salazar Celis
Supervisor y coordinador de Auditoría

Autorizó

L.C. Nancy Jemile Chavez Camarillo
Titular del Área de Auditoría Interna y Titular
del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora
de la Gestión Pública del OIC en el INCMNSZ